

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científica Carrera de Contador Público

“Criptoactivos la nueva forma de financiamiento para pymes en Argentina”

“Cryptoactives the new form of financing for SMEs in Argentina”

Autor: Pereira Rey Helena Josefina

DNI: 30376695

Legajo: VCPB1771

Director de TFG: Natalia Uran

San Miguel de Tucumán, Tucumán Argentina, junio 2024

Índice

Resumen	3
Abstract	4
Introducción.....	4
<i>Marco Teórico</i>	4
<i>Problema</i>	7
<i>Objetivo general</i>	8
<i>Objetivos específicos</i>	8
Métodos.....	9
<i>Diseño</i>	9
<i>Participantes</i>	9
<i>Instrumentos</i>	10
<i>Análisis de datos</i>	10
Resultados	12
<i>Regulación de Criptoactivos en Argentina</i>	13
<i>Tratamiento de ICO bajo normas Internacionales y Nacionales</i>	14
<i>Cuentas contables intervinientes en la emisión de una ICO</i>	15
<i>Acciones, costos y tiempos involucrados</i>	16
Discusión.....	17
<i>Conclusión</i>	19
Referencias	21

Resumen

Este trabajo de investigación abordó la definición de la tecnología blockchain, sistema de financiación ICO, tokens y cadena de bloques como fuente de financiamiento para pymes. Se investigó sobre el marco regulatorio en Argentina para la operatoria con criptoactivos. Para el desarrollo se fueron analizando los pasos a seguir para el lanzamiento de una ICO, los costos y el tiempo necesarios para su concreción, cómo esta nueva tecnología ofrece una forma descentralizada, ágil y de bajos costos para la captación de fondos, desarrollando tokens que funcionen como medio para acceder a ciertas funcionalidades dentro de una red descentralizada o como medio de intercambio. En Argentina se fue aceptando esta nueva tecnología de forma gradual, al principio advirtiendo que su uso es riesgoso, volátil y además no cuenta con la regulación ni del Banco Central de la Nación Argentina ni de la Comisión Nacional de Valores, luego fueron aceptados como parte del sistema financiero, y actualmente se ha presentado un proyecto de ley en el congreso para brindar el correcto marco regulatorio.

Palabras Clave: Blockchain, ICO, Tokens, Smart Contracts.

Abstract

This research work addressed the definition of blockchain technology, ICO financing system, tokens and blockchain as a source of financing for SMEs. The regulatory framework in Argentina for operations with cryptoassets was investigated. For the development, the steps to follow for the launch of an ICO, the costs and time necessary for its completion, were analyzed, how this new technology offers a decentralized, agile and low-cost way to raise funds, developing tokens that function as a means to access certain functionalities within a decentralized network or as a means of exchange. In Argentina, this new technology was gradually accepted, at first warning that its use is risky, volatile and also not regulated by either the Central Bank of the Argentine Nation or the National Securities Commission, then they were accepted as part of the financial system, and a bill has currently been presented in Congress to provide the correct regulatory framework.

Keywords: Blockchain, ICO, Tokens, Smart Contracts

Introducción

Marco Teórico

Este trabajo de investigación aborda la temática de criptoactivos como fuente de financiamiento para pymes en Argentina. La finalidad de este trabajo es entender y conocer el tratamiento legal; identificar las ventajas y desventajas debido a las dificultades impositivas y legales que el gobierno argentino impone a este tipo de financiamiento, para llevar adelante proyectos dentro de una economía digital, la que ofrece una importante reducción de costos.

Debido al contexto de crisis de endeudamiento, a una macroeconomía con desbalances y al malestar social por los problemas económicos, sumado a las barreras para el ahorro en moneda extranjera y moneda argentina vigentes, las ICO (Initial Coin Offering), surgen como una opción para financiar proyectos, por ejemplo, una empresa precisa financiar un cultivo de caña, entonces la gente aporta dinero, y a cambio reciben tokens o monedas electrónicas de la plataforma. Los tokens y las monedas, así como las acciones, se pueden negociar en plataformas de intercambio. Entonces, las ganancias de los inversionistas tempranos dependen del valor que tomen estos activos: la Capitalización de Mercado Market Cap. (Vega Barbosa, 2022).

Los Blockchain o Cadena de bloques, es la tecnología que permite la creación e intercambio seguro y confiable de activos digitales cryptos, los Smart Contracts, contratos programables inteligentes entre clientes para recolección de activos. También se expone el tratamiento legal e impositivo que tienen las ICO en Argentina, como así también el marco regulatorio por las normas internacionales de información financiera (IFRS/NIIF) y las normas contables argentinas a través de su ente emisor, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE/NCA).

¿Qué es una Blockchain? El término significa enviar dinero de manera directa y segura de una persona a otra sin pasar por un banco, una tarjeta de crédito o PayPal. Las blockchains constituyen bases de datos fiables, que permiten a los principales actores compradores, vendedores, depositarios y reguladores, contar con registros compartidos e indelebles, la reducción de costes, bajar los riesgos y la eliminación de puntos centrales susceptibles de fallo (Tapscott y Tapscott, 2017).

En una ICO, el emisor emite tokens: unidades de valor que una organización crea para gestionar su modelo de negocio y dar capacidad a sus usuarios para interactuar con sus productos, a los inversores a cambio de otras criptomonedas o dinero fiduciario durante un período de tiempo específico, por ejemplo, recaudar fondos para actividades de desarrollo realizadas por el emisor. Los tokens emitidos facilitarán el acceso del propietario a los servicios proporcionados por el emisor, o pueden usarse como una moneda virtual independiente (García Puertas, 2022).

Por otro lado, la revolución digital ofrece la posibilidad de crear nuevas instituciones mediante contratos inteligentes, en el sentido de que son más funcionales que aquellos incorporados en papel. Un contrato inteligente o smart contract, es un protocolo para las transacciones sistematizadas que ejecuta los términos de un contrato, mitigando la intervención de terceros y evitando excepciones maliciosas (Padilla Sánchez, 2020).

¿Qué son las criptomonedas? Las mismas nacieron en un contexto de crisis económica mundial en el año 2008, fueron un experimento que proponía sustituir las entidades centralizadas de la economía, por una red de ordenadores, que implicaría transacciones financieras digitales (cash electrónico), de persona a persona (peer-to-

peer), difícilmente manipulable, dotado de mayor seguridad y privacidad (Martínez Torres, 2019).

Vogt y Porporato (2022) indicaron que las criptomonedas y las ICO, son un tipo de financiamiento barato y seguro para pymes. La financiación mediante ICO posibilita llegar a inversores mundiales y provee de mayor liquidez y eficiencia el financiamiento de nuevos proyectos, simplificando y democratizando la captación de capital, así en menos tiempo y con bajos costos es posible la concreción de los objetivos de muchas organizaciones que buscan financiarse.

En Argentina las pymes pueden optar por este tipo de financiamiento pese a la falta de regulación por parte del Banco Central y de un organismo regulador del mercado de capitales. El carecimiento de regulaciones ha propiciado situaciones de fraude, especulación y lavado de dinero, es por esto que las ICO no pueden considerarse como fuente segura de financiamiento para las pymes (Vogt y Porporato, 2022).

La UIF Unidad de Información Financiera fue la primera en definir el concepto de moneda virtual mediante la Resolución 300 (2014) la cual establece que esta representación digital de valor puede ser objeto de comercio digital constituyendo un medio de intercambio, y/o una unidad de cuenta, y/o una reserva de valor, pero no tienen curso legal, ni se emite, ni se encuentra garantizada por ningún país o jurisdicción, y hay sujetos que están obligados a llevar un legajo que permita conocer a sus clientes e informar a este organismo las operaciones sospechosas (Delgado, 2021). El Comité de Interpretaciones de las NIIF en sus reuniones públicas, llevadas a cabo en Londres los días 11 y 12 de junio de 2019 concluyó que una tenencia de criptomonedas no es un activo financiero. Esto se debe a que una criptomoneda no es considerada como efectivo. Tampoco es un instrumento de patrimonio de otra entidad.

No da origen a un derecho contractual para el tenedor y no es un contrato que pueda liquidarse con instrumentos de patrimonio propio del tenedor. Una entidad puede mantener criptomonedas para la venta en el curso normal de sus negocios (IFRS 2019).

Vogt y Porporato (2022) afirmaron que la financiación mediante ICO permite llegar a inversores de todo el mundo, brindando mayor liquidez y eficiencia para concretar nuevos proyectos, simplificando de esta forma la recaudación de capital, convirtiéndose en una gran opción tanto para pymes en Argentina como así también, para las economías regionales de Latinoamérica.

Pese a ser una atractiva opción de financiamiento las ICO, no pueden considerarse fuentes seguras de financiamiento, debido a la ausencia de un marco regulatorio que existe en Argentina.

Actualmente en Argentina existen diversas plataformas que operan con criptomonedas entre las que están Ripio, Satoshi Tango y Bitex, se estima que el 1,5% de la población invierte en criptomonedas, la particularidad de este tipo de activos digitales, es que operan en un mercado volátil, en el cual las cotizaciones pueden cambiar bruscamente en cuestión de minutos. La ventaja es que pueden comprarse en pesos y obtener ganancias en dólares, sin las restricciones que existen hoy en el mercado de cambios.

Problema

El planteamiento de este trabajo surge a raíz de la falta de información que existe en Argentina sobre lanzamiento de una Oferta Inicial de Moneda ICO, para conseguir financiamiento de un proyecto de forma fácil y rápida. Sin embargo, lanzar una ICO puede ser técnicamente complicado, difícil de comercializar y arriesgado debido a la incierta normativa sobre criptomonedas. El trabajo apunta a responder estos interrogantes:

¿Cómo lanzar una ICO?

¿Cuáles son los costos de lanzar una ICO?

¿Qué requisitos legales se deben cumplir para lanzar una ICO? ¿Cuáles son las implicancias contables?

Objetivo general

Determinar la factibilidad y ventajas del uso de las ICO como fuente de financiamiento de pymes en términos regionales y particularmente, para Argentina en el año 2023, a fin de brindar claridad a este tema como opción atractiva para inversores que buscan financiar proyectos.

Objetivos específicos

- Reconocer el marco regulatorio para este tipo de operaciones en Argentina, a fin dar claridad a las dudas y tabúes que existen acerca de esta temática.
- Cotejar el tratamiento contable de las NIIF con las NCA para una ICO, a fin de analizar las condiciones que deben cumplirse según las normativas por parte de una pyme argentina.
- Definir acciones que una pyme debería cumplir para llevar a cabo una ICO, a fin de determinar su viabilidad, costos y tiempos.

Métodos

Diseño

Para la realización de este trabajo de carácter descriptivo, se ha llevado la investigación de un suceso relativamente nuevo que se encuentra en estudio, como lo es la emisión de las ICO para el financiamiento de proyectos. Se enunciaron las características como así también la factibilidad y los beneficios que brinda una ICO como fuente de financiamiento, y cómo la falta de información en Argentina afecta a la operatoria con criptoactivos.

El criterio elegido fue mixto, o sea cualitativo en relación al análisis de normas contables nacionales e internacionales, como así también de la bibliografía seleccionada para este estudio e interpretación de resultados y cuantitativo para la obtención de los costos implicados en la financiación.

El plan del trabajo fue no experimental ya que se realizó sin operar deliberadamente las variables, y de clase transversal. Es decir, se realizó un estudio de caso de una pyme argentina del sector foresto-industrial, investigando los datos necesarios en un solo momento del tiempo, las acciones necesarias para emisión de una ICO, el tiempo implicado, los costos que a empresa enfrentará para llevar adelante esta operación, la regulación con la que se cuenta para esta actividad.

Participantes

La población estuvo conformada por todas las empresas argentinas que buscaron inversiones para sus proyectos en 2023 mediante fuentes no tradicionales.

El muestreo fue no probabilístico, por elección del investigador y voluntario, se seleccionó una empresa como estudio de caso del sector de foresto-industrial. El método de selección se basó en la actividad que la empresa desarrolla, los productos que comercializa y las zonas que abarca dentro del mercado, porque debido a su actividad esta

empresa debe estar innovándose permanentemente, y por lo que debe contar con una fuente de financiamiento efectiva, ágil y de bajo costo

Se investigaron los casos de 4 empresas argentinas: Globant, RSK, Muun y OpenZeppelin, que durante el 2023 se destacaron en el ámbito de criptomonedas, un par de ellas se posicionan como los próximos unicornios del país, término que se aplica a aquellas firmas cuya capitalización supera los USD 1.000 millones, a su vez se eligió a la empresa Celulosa Argentina S.A. especializada en la fabricación, comercialización y distribución de productos forestales como pasta celulósica, madera papel, etc., de alto valor agregado con éxito en el mercado local e internacional, recopilando datos de los últimos meses, como por ejemplo los estados contables, zonas en las que distribuye los productos, cantidad de empleados con los que cuenta, etc., para el análisis de lanzamiento de una ICO.

Instrumentos

Se utilizó como técnica la búsqueda, lectura y análisis de material bibliográfico, legislativo y periodístico disponible sobre criptoactivos como fuente de financiamiento. Además, se relevaron los estados financieros de la empresa Celulosa Argentina S.A. extraídos de Bolsar (2024).

Análisis de datos

Se recopiló el material bibliográfico disponible sobre el marco regulatorio existente en Argentina, como así también se leyó el tratamiento legislativo que se le dio en Latinoamérica y en el resto del mundo, para observar cuales son las diferencias, falta de legislación y de información que dificultaron durante estos últimos años llevar a cabo estas formas de financiamiento.

Se analizaron otros casos en el mundo que cuentan con regulaciones, cómo rigen las NIIF en operaciones con criptomonedas, quiénes son los reguladores globales y

locales de esta actividad, cuál es el tratamiento que la Comisión Nacional de Valores le da a las ICO en Argentina, las situaciones de fraude e ilícitos que se buscan evitar, el tratamiento que propuso a UIF acerca de esto y el papel de AFIP como ente recaudador.

Se confeccionó el plan de acciones a llevar a cabo para realizar el lanzamiento de una ICO, contemplando los pasos a seguir, partes intervinientes para su realización, identificación de los gastos que este procedimiento tiene, el tiempo aproximado, teniendo en cuenta las regulaciones escasas vigentes para este tipo de financiamiento, como así también los riesgos que se deben asumir, los participantes y las condiciones necesarias.

Resultados

En esta sección del trabajo se muestran los resultados obtenidos tras la recopilación de información. A continuación, en la Tabla 1 se detallan los datos de la empresa elegida para el desarrollo de esta temática.

Tabla 1
Empresa “Celulosa Argentina S.A.”

Razón Social	Año de Inicio	Actividad principal	Unidades de negocios	Zonas que abarca
Celulosa Argentina S.A.	1929	170102 NAES Fabricación de papel y cartón excepto envases	Papel tissue Packagin Impresión y escritura Pulpa Forestal Madera Distribución	01 Planta Capitán Bermúdez -Rosario 02 Planta Zárate - Bs As 03 Centro Industrial Virasoro – Corrientes 04 Centro Industrial San Charbel

Fuente: Elaboración propia en base a la constancia de inscripción de AFIP de la empresa.

En la Tabla 2 se detallan las ventajas de la financiación mediante ICO.

Tabla 2
Ventajas de una ICO

Ventaja	Descripción
El dinero se transfiere P2P	Es decir, de usuario a usuario. Sin intermediarios, no se requiere de entidades bancarias a la hora de hacer transacciones y estas se realizan de manera mucho más rápida y con costos bajísimos".
Pagos, cobros y agilidad	Las criptomonedas pueden ser soluciones operativas que agilicen procesos, reduzcan costos y eviten dolores de cabeza.
Usar activos digitales como parte del flujo operativo	Por ejemplo, realizar cobros por ventas de productos, servicios o incluso parte de un programa beneficios para cliente, socios o empleados, tal como podría ser un esquema de puntos con cripto.
Protección ante la inflación/devaluación del peso	Las pymes están escasas de fondos, lo que impide asumir una posición de mediano o largo plazo en este tipo de activos.

Fuente: Elaboración propia.

Regulación de Criptoactivos en Argentina

La naturaleza descentralizada de las monedas digitales exige la adaptación de las normativas ya exigentes o la creación de marcos nuevos. Los gobiernos de todo el mundo han explorado diferentes formas de regular esta industria naciente, en la Tabla 3 se resume el marco regulatorio en Argentina de las criptomonedas.

Tabla 3
Regulación en Argentina

Normativa	Ente Regulador	Contenido	Año
Art 2 Resol 300	UIF-GAFI	Representación digital de valor que puede ser objeto de comercio digital y cuyas funciones son la de constituir un medio de intercambio, y/o una unidad de cuenta, y/o una reserva de valor, pero que no tienen curso legal, ni se emiten, ni se encuentran garantizadas por ningún país o jurisdicción. Modifica el artículo 15-ter de la Resolución-UIF 70/2011, el cual, desde entonces, exige a los Sujetos Obligados enumerados en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del art. 20 de la Ley N° 25.246 (entidades financieras, empresas autorizadas por la CNV, etc.) a informar, a través del sitio www.uif.gob.ar , todas las operaciones efectuadas con monedas virtuales. Estos reportes deben efectuarse mensualmente, hasta el día 15 de cada mes, y contener la información correspondiente a las operaciones realizadas en el mes calendario inmediato anterior.	2014
Comunicado	BCRA	el Banco Central de la República Argentina (BCRA), emitió un comunicado afirmando que las monedas virtuales "no son emitidas por este Banco Central ni por otras autoridades monetarias internacionales, por ende, no tienen curso legal ni poseen respaldo alguno.	2014
Comunicado	CNV	Denomina ICOs "a la forma digital de recaudar fondos del público a través de la oferta inicial de monedas virtuales o tokens, implementada sobre una cadena de bloques o blockchain". Son inversiones especulativas de alto riesgo debido a: "(a) falta de regulación específica, (b) volatilidad de precios y falta de liquidez, (c) potencial fraude, (d) inadecuado acceso a información relevante, (e) proyectos en etapa inicial, (f) fallas tecnológicas y de infraestructura y (g) Carácter transnacional de las negociaciones con ICOs". Solo debería invertir en ICOs un inversor experto, que está capacitado para analizar el proyecto financiado por la ICO y está preparado para perder, eventualmente, toda su inversión".	2017
Comunicación	BCRA	"A"6823: Impide la utilización de tarjetas de crédito (emitidas por entidades locales) para la "adquisición de	2019

	criptoactivos en sus distintas modalidades” en exchanges del exterior	
	“A”7030 estableció que aquellos sujetos que deban acceder al mercado único y libre de cambios (MULC) para adquirir divisas, por ejemplo, con el objetivo de saldar obligaciones internacionales, y a su vez sean titulares de activos externos por un monto superior a los USD100.000, deberán disponer de ellos para pagar sus obligaciones internacionales antes de acudir al MULC	2020
Proyecto de Ley	Define criptoactivos como "un bien intangible, fraccionable e intercambiable por bienes de su misma u otra naturaleza, que utiliza métodos criptográficos para la generación de unidades adicionales y su fraccionamiento, registrar las transacciones, y verificar la transferencia de activos usando tecnologías de registro distribuido". Introduce la figura del Agente de compra y venta de criptoactivos entendiendo por tal "a aquellos actores económicos, tanto físicos como digitales, a través de los cuáles una persona física o jurídica puede operar estos bienes en operaciones comerciales.". El proyecto instruye a la AFIP y al INDEC a fin de que incorporen la categoría de "Agente de compra y venta de criptoactivos" en el nomenclador de actividades económicas. El proyecto apunta a que se incorpore a los agentes dentro de la Ley Anti lavado como sujetos obligados a informar a la UIF (art. 20 de la Ley 25.246)	2021

Fuente: Elaboración propia en base a Delgado (2021).

Tratamiento de ICO bajo normas Internacionales y Nacionales

Según las NIIF y la FACPCE un emisor de ICO deberá registrar contablemente usando las cuentas contables consignadas en la siguiente tabla.

Tabla 4
Marco contable

Norma contable	Figura	Desarrollo
NIIF	Emisor de ICO	La contabilización en el haber en la contabilidad del emisor de criptoactivos puede tener cuatro formas dependiendo de las obligaciones que emergen: 1. Capital. Aplica a los <i>security tokens</i> que confieren derecho a una participación en las ganancias de la emisora. La IAS 32 lo define como cualquier contrato que evidencia un interés residual en el patrimonio neto de una entidad. 2. Obligación Financiera. Según la IAS 32 representan una obligación contractual de emitir efectivo u otros activos financieros a la que se le aplica la NIIF 9. 3. Obligación no Financiera, por ejemplo, una entidad asume una obligación como la creación de una plataforma que permitirá a los inversores el intercambio virtual de criptoactivos, y se le aplica la IAS 37 (Provisiones, Obligaciones Contingentes y Activos Contingentes) que regula las provisiones y obligaciones contingentes.

		<p>4. Ingreso por ventas. Se aplica si asume la obligación de transferir bienes o servicios que la entidad va a producir en un futuro de manera gratuita, con descuento o previamente abonada mediante la inversión en la ICO y aplica la NIIF 15 (Ingresos de Contratos con Clientes). El reconocimiento del ingreso en NIIF 15 se basa en la transferencia del control de los beneficios asociados a un activo, hasta tanto se traspa el control se reconoce como ingresos diferidos, o sea, como pasivo. En este caso, la obligación se debe valorar al valor del rescate esperado, por lo que si en el mercado el <i>token</i> se revalúa, el pasivo se debe incrementar, y la contrapartida será “gastos por la revalorización de instrumentos financieros”. Esto da lugar a una ganancia contable especulativa, ya que, si el precio del <i>token</i> baja, la empresa puede usar parte de los bienes recibidos por la emisión, que aún no hubiera invertido, para comprar los <i>tokens</i> a un menor valor del de la emisión, lo que genera una ganancia contable. En otros casos, el emisor no asume ninguna obligación con el inversor, como cuando se emite criptomoneda, y el ingreso se reconoce en el momento en que el inversor realiza la inversión y se emite la moneda.</p>
FACPCE	Emisor de ICO	<p>1. Capital. El criterio general de la RT 17 para asignar los instrumentos financieros emitidos entre pasivo y patrimonio neto se basa en la realidad económica y definiciones de la RT 16 (Marco conceptual de las normas contables profesionales). Se considera aportes de capital al conjunto de aportes de los propietarios, incluyendo tanto al capital suscrito como a los aportes no capitalizados, cuando estos últimos tienen el carácter de irrevocables y han sido efectivamente integrados. Estos tipos de aportes no son habituales en la emisión de ICO, donde los inversores realizan la transacción de manera electrónica, por lo que difícilmente se cumplan los requisitos para ser expuestos como capital.</p> <p>2. Pasivo. Puede ser un pasivo u obligaciones ciertas, determinadas o a determinarse. Constituyen pasivos en moneda los security tokens que se emiten con la obligación de otorgar una renta en dinero u otro instrumento financiero. Estos se miden según la factibilidad e intensidad de cancelación anticipada, si estuviera en condiciones de hacerlo, se miden al costo corriente de cancelación o valor descontado de la deuda; de lo contrario se mide al valor inicial del pasivo más el retorno devengado, menos los pagos efectuados. Los utility tokens que obliguen al emisor a entregar bienes o servicios constituyen pasivos en especie. Estos se miden al mayor valor entre la suma recibida y el costo de cancelación o producción y entrega, excepto que se trate de bienes que se encuentren en existencia o puedan ser adquiridos, caso en el que se valúan al costo de cancelación de la obligación (medición contable o costo de adquisición más los costos adicionales para ponerlo a disposición del acreedor).</p> <p>3. Ingresos por ventas. Cuando el emisor no se obligue contractualmente con el adquirente de los tokens lo registrará en el momento en que la transacción de la adquisición de los tokens por el inversor quede perfeccionada. También se registrará un ingreso por los pasivos en especie correspondientes a los utility tokens, en el momento en que se produzca la entrega del bien o la prestación del servicio.</p>

Fuente: Elaboración Propia, en base a Vogt (2022).

Cuentas contables intervinientes en la emisión de una ICO

En la Tabla 5 se detalla la clasificación de las cuentas contables intervinientes en la emisión de una ICO, según las NIIF y la FACPCE.

Tabla 5

Clasificación de cuentas contables en la emisión de ICO

Figura	Criptoactivos	NIF	FACPCE
	Criptomoneda	Ingreso	Ingreso
	UtilityToken	Obligación no financiera/Ingreso	Pasivo en especie/Ingreso
EMISOR	Security Token	Obligación financiera	Pasivo financiero en moneda
	Security token, participación en el Capital del emisor	Capital	Capital

Fuente: Elaboración propia en base a Vogt (2022)-

Acciones, costos y tiempos involucrados

La tabla 6 muestra los pasos a seguir, costos y el tiempo estimado para el lanzamiento de una ICO.

Tabla 6

Proceso de ICO

Acciones	Partes Intervinientes	Costo	Tiempo
Redactar el Libro en Blanco	Socios fundadores de la firma más asesores		30 días
Definir Utilidad y economía de los token	Ingenieros de blockchain y de software, diseñadores de UI/UX	4500USD	30 días
Garantizar el cumplimiento legal	Abogados y contadores	8000USD	30 días
Armar el equipo de trabajo	Ingenieros de blockchain y de software, diseñadores de UI/UX, redactores publicitarios, ejecutivos de ventas y marketing, y mucho más. Conseguir personas de gran reputación en tu consejo asesor también ayudará a tu proyecto de formas multidimensionales	41500USD	60 días
Elegir la cadena de bloques adecuada	Ingenieros de blockchain y de software, diseñadores de UI/UX		30 días
Crear Contratos Inteligentes	Ingenieros de blockchain y de software, diseñadores de UI/UX		60 días
Auditar el contrato inteligente	Ejecutivos de ventas y marketing,		30 días
Proteger ingresos de la ICO	Ejecutivos de ventas y marketing,		
Implementar estrategias de marketing	Redactores publicitarios, lic en marketing	28700USD	45 días
Crear un buen producto	Ejecutivos de ventas y marketing, Redactores publicitarios, lic en marketing		90 días

Fuente: Elaboración Propia en base a Mesholong, L. (2024)

Discusión

La finalidad de este trabajo fué brindar claridad acerca del procedimiento necesario para el lanzamiento de una ICO en Argentina, identificando los recursos, el tiempo y las regulaciones existentes, para así lograr determinar cuáles serían las ventajas que tiene este tipo de financiamiento frente a otro tipo de financiamiento, si es viable llevarlo a cabo pese a la falta de regulación por parte de organismos nacionales, para lo cual se realizó un análisis descriptivo basado en la información encontrada sobre esta actividad.

En Argentina operar con criptoactivos aún carece de regulación, si bien al abordar este trabajo se revisaron las resoluciones y comunicados que emitieron la UIF y el BCRA al respecto, lo cierto es que aún esta operatoria no está encuadrada dentro del sistema financiero, solo existe un proyecto de ley, como lo mencionó Pérez Obregón L. (2021) el mismo fué presentado en 2021 por los legisladores Liliana Schwindt y Marcos Cleri, y otros 13 legisladores ya adhirieron al proyecto, esa es una de las razones por las cuales muchas empresas no ven el lanzamiento de una ICO como una opción segura y confiable, ya que en algunos casos esta falta de regulación ha propiciado operaciones ilícitas, como lo mencionó Vogt y Porporato (2022) por la falta de regulación se han observado situaciones de fraude y lavado de dinero en operaciones con criptoactivos. También fue relevante lo que mencionó Delgado (2021) quien referenció la Resolución N°300 (2014) de a UIF, la cual establece que ésta representación digital de valor puede ser considerada objeto de comercio digital, pero no tienen curso legal, ni se emite, ni se encuentra garantizada por ningún país o jurisdicción, hay sujetos que están obligados a llevar un legajo que permita conocer a sus clientes e informar a este organismo las operaciones sospechosas.

Se observa ciertas diferencias entre el tratamiento y las posturas para la registraci3n contable de las ICO como emisor, respecto a las NIF y a la FACPCE, en el caso de la primera considera que los Security tokens podrían ser registrados como Capital, ya que estos dan derecho a la participaci3n de las ganancias, tambi3n se podrían registrar como obligaciones financieras, encuadradas como Provisiones, obligaciones contingentes, o registrarse como Ingresos por ventas si asume la obligaci3n de transferir bienes o servicios que la entidad vaya a producir en un futuro. La FACPCE por el contrario no considera a las ICO como Capital, ya que al ser transacciones electr3nicas no cumplen los requisitos para ser considerados Capital, pero coincide con las NIF en registrar a las ICO como Pasivo, considerando que son los security tokens pasivos en moneda que se emiten con la obligaci3n de otorgar una renta en dinero u otro instrumento financiero, al igual que las NIIF, la FACPCE considera que se registren como Ingresos por ventas los tokens.

Al enumerar los pasos a seguir para el lanzamiento de una ICO, puede decirse que es un proceso complejo y que requiere de un equipo de trabajo altamente capacitado para llevar a cabo tal desafío; otro punto fundamental a tener en cuenta es el costo del lanzamiento de una ICO, el mismo es en dólares seg3n 3sta investigaci3n rondarí a en 41500USD, es por eso que este tipo de m3todo de financiamiento serí a viable en empresas grandes que cuenten con recursos suficientes para llevar a cabo este plan de acci3n. Adem3s, debe proporcionar a los inversores potenciales la informaci3n necesaria y una debida diligencia general. El marketing es un factor sumamente importante ya que es la herramienta para ofrecer la ICO a los futuros inversores, suele ser de un elevado costo.

Respecto a las ventajas tal como fueron detalladas en el artí culo El Cronista, (2021), representan un fuerte atractivo para quienes buscan otra vía de financiamiento

dinero electrónico se transfiere P2P, es decir de usuario a usuario. Sin intermediarios, no se requiere de ninguna entidad bancaria a la hora de hacer transacciones y las mismas se realizan de manera mucho más rápida y con costos bajísimos. Otra ventaja o aplicación es utilizar activos digitales como parte del flujo operativos, es decir por ejemplo realizar cobros por ventas de productos y servicios.

Las limitaciones en la elaboración de este trabajo de investigación, estuvieron ligadas a la obtención de la información, dado que el mercado digital está cambiando constantemente se debió consultar distintas fuentes buscando las más actuales. Por tratarse de una nueva tecnología descentralizada, no se ha encontrado suficiente material bibliográfico tomándose como referencia tesis de otras universidades y artículos periodísticos de sitios web que abordaron este tema, como así también lo expresado por la resolución 300 de la UIF (2014), y por la CNV que se pronunció acerca de esto y advirtió sobre los riesgos involucrados en las ICO por no estar sujetas a ningún control específico.

Conclusión

Se puede concluir, respecto a lo abordado en el presente trabajo de investigación que la financiación mediante la emisión de ICO, es una opción atractiva para empresas, y en particular para la empresa Celulosa Argentina S.A., que fue elegida para esta investigación ya que la misma se encuentra muy bien posicionada en la región, y que además es una empresa que está innovando permanentemente en nuevos productos, por lo que busca como muchas otras empresas obtener Capital para financiar sus proyectos de forma ágil, con bajos costos y en un corto plazo. También se puede decir que emitir una ICO suele ser técnicamente complicado y difícil de comercializar, ya que se debe respetar un plan de acción que consta de varios pasos a seguir, a cargo de un equipo de

trabajo especializado que llevará a cabo diferentes tareas, que harán posible lanzar una ICO, todo esto necesita estar respaldado por un capital que siempre será en USD, y suele ser muy arriesgado por la incierta normativa sobre criptomonedas. Los fundadores tienen que tener en cuenta que la ICO debe estar sujeta a cumplimientos contra el blanqueo de dinero (AML) y de conocimiento del cliente (KYC). Es crucial consultar con un experto legal y financiero para reducir riesgos legales y además esto ayudará a fomentar la confianza con los inversores potenciales. Otro punto importante es elegir el sitio web de listas adecuado, ya que existen muchas opciones disponibles como por ej: Binance Launchpad; Huobi Prime; Gate.io; Dao Maker; Lanzadera BSC; Plataforma KuCoin; Polkastarter; CoinList; Kick.io; AscendEx. La campaña de marketing debe estar pensada para generar un fuerte impacto en los posibles inversores, es este un aspecto que suele ser de alto costo dentro del plan de acción para el lanzamiento de una ICO.

En Argentina los únicos pronunciamientos sobre la emisión de ICO los tuvieron la UIF y el BCRA, mediante resoluciones y comunicados pero que aún no han sido suficientes para el establecimiento de una regulación. Se espera que con el ingreso al Congreso en el 2021 del proyecto de ley de regulación de criptoactivos, pueda lograrse la regulación de Criptoactivos en el país, pero al día de hoy no se ha promulgado ninguna ley. Dado el crecimiento de interés en este tipo de financiamiento, es de vital importancia que tanto la CNV como la FACPCE insistan en el tratamiento de un marco regulatorio realizando un abordaje integral de la temática de cripto que trate las cuestiones de transparencia, mercado de capitales, compliance y tributación, que encuadre a esta actividad, ya que de esta manera se disminuirán los riesgos aparejados a la falta de regulación, con los que hoy por hoy deben lidiar muchas organizaciones que desean optar por este tipo de financiamiento.

Referencias

- Bolsar (2024). *Bolsar*. Obtenido de https://bolsar.info/relevante_semestral.php
- Delgado, M. D. (2021). *Universidad Nacional de Córdoba*. Obtenido de Repositorio Digital UNC: <http://hdl.handle.net/11086/22276>
- El Cronista (2021) El Cronista, G. Gossweiler, Ed. Obtenido de El Cronista: <https://www.cronista.com/pyme/herramientas/criptomonedas-las-nuevas-aliadas-de-las-pymes/>
- García Puertas, S. (2022). *Depósito de investigación Universidad de Sevilla*. Obtenido de Universidad de Sevilla: <https://hdl.handle.net/11441/136430>
- IFRS, Fundación. (2019). *IFRS*. Obtenido de IFRS: www.ifrs.org/news-and-events/updates/ifric/2019/ifric-update-june-2019/
- Martínez Torres, J. M. (2019). *Criptomonedas*. Barcelona: Editorial Planeta SA.
- Mesholong, L. (12 de Marzo de 2024). *Techopedia*. Obtenido de Tachopedia: <https://www.techopedia.com/es/how-to/como-lanzar-ico>
- Pérez Obregón L.(2021) Argentina.gob.ar. Obtenido de Argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/la_regulacion_de_criptoactivos_en_la_oferta_publica_2021.pdf
- Sanchez Padilla, J. A. (2020). Blockchain y contratos inteligentes: Aproximación a sus problemáticas y retos jurídicos. *Revista de Derecho Privado* N°39, 175-201.
- Tapscott, D. y Tapscott, A. (2017). *La revolución blockchain. Descubre cómo esta tecnología transformará la economía global*. Nueva York: Ediciones Deusto.
- Vega Barbosa, J. C. (15 de 12 de 2022). *Universidad Los Andes Colombia*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/1992/64007>

Vogt, M. E. y Porporato, M. (2022). Criptoactivos como fuente de financiamiento para pymes. El caso de Argentina. *Cuadernos de contabilidad*, vol 23, 2.